

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Personal

APRUEBA BASES DE
POSTULACIÓN PARA EL
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER LOS CARGOS DE
ABOGADOS A CONTRATA
AÑO 2016

COP I/1 (P) N° 1110/8336/195/"E"

SANTIAGO, 02 FEB 2016

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

EXENTO

02 FEB 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en el DFL (G) N°1, del año 1997, "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas".
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar el proceso de selección del Personal a Contrata de procedencia civil, de acuerdo a los perfiles de competencias definidos para los cargos de los distintos organismos de la Institución;
2. La necesidad de formalizar las bases y condiciones que rigen el llamado a Concurso Público para proveer los cargos que se requieran en la Institución a partir del año 2016.

RESUELVO:

1. Llámese a concurso público para proveer cargos de Abogados a contrata, año 2016.
2. Apruébense las bases administrativas, técnicas y sus anexos del concurso público para proveer cargos de Abogados a contrata, que forman parte de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

BASES DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE ABOGADOS A CONTRATA AÑO 2016

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las Bases para el Concurso Público correspondiente al año 2016, por medio del cual la Institución proveerá cargos de Abogados a Contrata para el Ejército de Chile. El presente concurso se ajustará a la normativa establecida en la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”, el DFL (G) N° 1, de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS A PROVEER

TÍTULO PROFESIONAL	CARGO	JORNADA DE TRABAJO	CANTIDAD	LUGAR DE DESEMPEÑO
Abogado	Asesor Jurídico	44 Horas.	1	Santiago: Comando de Ingenieros del Ejército Dirección: Santo Domingo 3317, Quinta Normal
			1	Santiago: Auditoría General del Ejército. Dirección: Avda. Almirante Blanco Encalada 1724, Santiago Centro.
			1	Valdivia: Cuartel General de la III División de Montaña. Dirección: Santiago Bueras 1679, Valdivia.

II. PERFIL DEL CARGO DE ABOGADO A CONTRATA

Conforme lo señala el Perfil del cargo de “Anexo 1”.

III. SISTEMA DE REMUNERACIONES

- A. El personal a contrata del Ejército de Chile se rige en materia de remuneraciones por la escala de sueldos que señala el artículo 173 del DFL (G) N° 1 de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.
- B. En cuanto a otros beneficios económicos anexos a la remuneración, estos están asociados al cargo conforme a las normativas reglamentarias Institucionales vigentes.
- C. La modalidad de remuneraciones se ajusta a la Renta Global Única, categoría P 4000 (\$ 1.379.378), debiendo considerarse el reajuste anual del sector público.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

A. REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Ser chileno.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (varones).
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.

5. Estar en posesión del título profesional de Abogado.
6. Cumplir con el perfil y competencias requeridos para el cargo, cuyo detalle se encuentra en el número II precedente.
7. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido, más de 5 años desde la cesación de funciones, contando con el respectivo decreto rehabilitatorio.
8. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

B. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

No podrán participar del presente concurso:

1. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM con el Ejército de Chile.
2. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con el Ejército de Chile, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con el Ejército de Chile.
4. Las personas que se hallen condenadas por un crimen o simple delito.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los postulantes que reúnan los requisitos de postulación, deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- A. Ficha Antecedentes de Postulación (Ver Anexo 2, EN DUPLICADO).
- B. Currículum Vitae (debe incluir dos referencias comprobables).
- C. Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambos lados.
- D. Certificado de nacimiento en original.
- E. Certificado de título profesional, se entrega fotocopia autenticada ante notario durante la preselección, o certificado expedido por la Corte Suprema.
- F. Certificado Médico y Dental que explicita que su condición de salud es compatible al puesto al cual se encuentra postulando. (Extendido por su sistema de salud).
- G. Certificado de situación militar al día, si procediere, en original.
- H. Certificado de antecedentes para ingresar a las Fuerzas Armadas, extendido por el Registro Civil e Identificación (al momento de la postulación se entregará un documento institucional para solicitar este certificado en el Registro Civil, por parte de los Oficiales de Personal o Recursos Humanos de las Unidades militares más cercanas al domicilio del postulante, para el caso de la Región Metropolitana será entregado por el Oficial de Personal de la Jefatura Administrativa del Edificio del Ejército).
- I. Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo, en original.

- J. Declaración jurada que acredite no pertenecer a ningún partido político (Ley 18.603, art. 18).
- K. Declaración jurada, a fin de acreditar que no incurre en las inhabilidades del artículo 54 de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

VI. DISPOSICIÓN DE LAS BASES

La Difusión del concurso será publicada en un diario de circulación nacional y las bases se encontrarán disponibles para descargarlas desde la página web www.ejército.cl, desde la fecha de su publicación en el diario de circulación nacional, se entenderán plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

VII. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

El calendario de fechas de postulación al concurso será publicado en un diario de circulación nacional, y se encontrará disponible en las bases publicadas en la página web www.ejército.cl.

Una vez cerrado el plazo para la postulación no se recibirán nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles documentos adicionales.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el apartado V. Antecedentes.

Los/ as postulantes que presenten alguna capacidad diferente que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como del estado del concurso, deberán contactarse a la Auditoría General del Ejército, con el CAPITÁN (J) Felipe González Correa: 226932383; correo electrónico augesc.pm@gmail.com

VIII. DEL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN

Los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán entregar o enviar, en sobre cerrado, todos los documentos señalados en estas bases a: Avenida Tupper N°1725, comuna de Santiago, dirigido a la Auditoría General del Ejército (AUGE), indicando que postula al concurso de Oficial del Servicio de Justicia Militar.

IX. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas y excluyentes, por lo que la aprobación de las exigencias de cada etapa, determinará el paso a las etapas posteriores. Cada etapa tendrá un porcentaje asignado para la obtención del cálculo total del puntaje final.

Las etapas son las que se encuentran señaladas en el numeral XI. de las presentes Bases.

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, que no alcancen el perfil definido.

A falta de postulantes idóneos una vez resuelto el concurso, se podrá llamar a un nuevo concurso.

En la medida que concluya cada una de las etapas del proceso de selección, la Auditoría General del Ejército, notificará a los postulantes al correo electrónico que se señale en la ficha de antecedentes de postulación y Curriculum vitae, el resultado de cada etapa.

X. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

A continuación, se señala la calendarización del proceso. Sin perjuicio de lo anterior, el Comandante del Comando de Personal podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, las que deberán ser fundamentadas en la correspondiente resolución, la cual será informada oportunamente a los postulantes.

El calendario se encontrará disponible en la página web www.ejército.cl

ACTIVIDAD / ETAPA	PLAZO
Difusión página web del Ejército.	Se difundirá el día 03 febrero 2016 .
Periodo de postulación y recepción de antecedentes.	Hasta el 10° día hábil desde la publicación en la página web del Ejército, 03 al 16 febrero 2016 .
Etapa I: Área “Estudios y Cursos de Formación Educ. y de Capacitación”. Etapa II: Área “Experiencia laboral”	Desde el día siguiente del cierre del periodo de postulación y recepción de antecedentes, hasta 10 días hábiles siguientes, 17 febrero al 01 marzo 2016 .
Etapa III: Evaluación psicológica.	Hasta 15 días hábiles contados desde el cierre del Periodo de experiencia laboral, 02 al 22 marzo 2016 .
Etapa IV: Área “Apreciación Global del candidato, aplicación de entrevista con enfoque técnico-profesional y vocación militar”	En un plazo de 15 días hábiles a contar del término de la etapa de Evaluación psicológica para el cargo, 23 marzo al 13 abril 2016 .
Selección de finalistas del concurso	Dentro de 5 días hábiles siguientes al término de la apreciación global del candidato, aplicación de entrevista con enfoque técnico-profesional y vocación militar”, 14 al 20 abril 2016 .
Al término del proceso de postulación se considerará la siguiente actividad, la cual se encuentran fuera del concurso y se materializará con aquellos postulantes aceptados.	

Presentación a las unidades de destino	Se comunicarán las fechas al postulante, conforme al proceso de formalización de la documentación y autorización para asunción de funciones.
--	--

Tanto las etapas de Evaluación Psicolaboral como de Evaluación de Apreciación Global y Técnica del/la candidato/a, se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comunicará a los postulantes vía correo electrónico y/o telefónica, por parte de la Sección Psicología del Comando de Personal del Ejército y por la Auditoría General del Ejército, respectivamente. El costo del traslado será asumido por cada candidato/a, al lugar que se determine para cada etapa.

XI. ETAPAS, FACTORES A EVALUAR

A. ETAPA I: ÁREA “ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN” (Valor de un 10 % del total del concurso)

Está compuesta por subáreas asociadas a la formación académica, estudios de especialización y capacitación en temas relacionados con el cargo que le permitan un desempeño superior.

1. Subárea Formación académica

Se puntuarán los aspectos educacionales relacionados con el cargo como aquellos que podrían tener relación con esto.

CRITERIO POR EVALUAR	PUNTAJES
Título técnico-profesional de acuerdo con los requisitos señalados en el perfil de cargo	7
Otro título no especificado en el perfil de cargo, pero que permita cumplir con las funciones establecidas	5

2. Subárea Estudios de especialización

Se puntuará doctorados, magister y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño y las funciones que deberá realizar en el ejercicio del cargo. Se considerará solo el puntaje más alto de acuerdo con los estudios que el postulante posea, es decir, no serán puntajes sumatorios.

CRITERIO POR EVALUAR	PUNTAJES
Doctorado; magister en áreas definidas de acuerdo con el perfil de cargo	7
Pos títulos o diplomados en temáticas definidas de acuerdo con el perfil de cargo	5
Capacitación en temáticas relacionadas con el cargo	3
Sin estudios de especialización	1

B. ETAPA II: ÁREA "EXPERIENCIA LABORAL". (Valor de un 10 % del total del concurso)

Se compone de una evaluación del nivel de experiencia en cargos similares y funciones relacionadas al perfil requerido.

1. Subárea Experiencia laboral en cargos y funciones similares

CRITERIO POR EVALUAR	PUNTAJES
Experiencia laboral de 5 años o más en cargos o funciones similares	7
Experiencia laboral hasta 5 años funciones similares	5
Experiencia laboral hasta 3 años	3
Sin experiencia laboral	1

2. Subárea Experiencia en temáticas relacionadas al cargo (definidas por el mando o la jefatura)

CRITERIO POR EVALUAR	PUNTAJES
Experiencia de 3 o más años en funciones (definidas por la jefatura directa o el mando)	7
Experiencia entre 1 y menos de 3 años en funciones definidas por la jefatura o mando en relación con las características propias del cargo.	5

La experiencia laboral debe ser acreditada al momento de la postulación a través de referencias a empleadores anteriores y sus respectivos teléfonos de contacto.

Los puntajes que se aplicarán en cada sub-área serán solo de un criterio por evaluar.

La evaluación de los antecedentes será realizada por el Comité de Selección.

Los candidatos preseleccionados que cumplan con los criterios de evaluación de la Etapa I y II, pasarán a la Etapa III "Evaluación Psicológica". A los postulantes se les comunicará oportunamente los resultados obtenidos a través del correo electrónico y/o teléfono que hayan informado en su currículum vitae.

C. ETAPA III: ÁREA "EVALUACIÓN PSICOLÓGICA". (Valor de un 30 % del total del concurso)

El objetivo de esta fase es identificar la adecuación psicolaboral del candidato (a) al cargo, evaluando objetivamente las aptitudes específicas y competencias personales señaladas en el perfil del cargo y requeridas para su desempeño.

Consiste en la aplicación de metodologías psicológicas que permitan detectar las habilidades actuales de los postulantes asociados al perfil definido, a través de procedimientos objetivos, como entrevistas y test psicológicos realizados por psicólogos del Comando de Personal y de las Unidades sedes que se determinen, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior.

El puntaje máximo será de 9 puntos, y la puntuación mínima de aprobación de esta etapa será de **5 puntos**. Los postulantes que no alcancen esta puntuación mínima serán eliminados del proceso.

A partir de dicha evaluación los postulantes serán clasificados de acuerdo con las siguientes categorías:

CATEGORÍA DIAGNÓSTICA	PUNTUACIÓN
Recomendable destacado	9
Recomendable	7
Recomendable con observaciones	5
No recomendable	0

Los candidatos preseleccionados que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III, pasarán a la Etapa IV “Apreciación global del candidato, aplicación de entrevista con enfoque técnico profesional”. A los postulantes se les comunicará oportunamente los resultados obtenidos a través del correo electrónico y/o teléfono que hayan informado.

D. ETAPA IV: ÁREA “APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO, APLICACIÓN DE ENTREVISTA CON ENFOQUE TÉCNICO PROFESIONAL EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS”.
(Valor de un 50 % del total del concurso)

Está compuesta por subáreas asociadas a la aplicación de entrevistas técnico profesional y vocacional militar, cuyo objetivo es identificar las habilidades, conocimientos y competencias requeridas, de acuerdo al perfil de selección.

Las entrevistas serán efectuadas en los lugares, dependencias y horarios que serán comunicados con antelación por correo electrónico y/o vía telefónica.

Cada integrante de la comisión que participe de las entrevistas, asignará un puntaje entre 1, 3, 5 y 7. Estos se promediarán de acuerdo con la sumatoria de notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

1. Subárea Entrevista para evaluar conocimiento teórico-práctico (valor de un 30% de la etapa)

Consiste en la aplicación de una entrevista para evaluación de los conocimientos y habilidades requeridos para desempeñar el cargo.

La entrevista la realiza una comisión compuesta por el siguiente personal:

- Jefe o mando directo u oficial designado por él.
- Oficial de personal o de recursos humanos.
- Asesor con conocimientos técnicos.
- Un Oficial de EM (si no cuenta con él, deberá solicitarlo al COP).

2. Subárea Entrevista con el mando directo (valor de un 20% de la etapa)

Consiste en una entrevista que realizará el mando o la jefatura directa del cargo solicitado, en la que se pretende visualizar aspectos motivacionales y de interés para integrarse a la Institución, así como establecer que antecedentes tiene del Ejército, opinión, cultura organizacional, entre otras referencias que pudiesen influir en el posterior desempeño del cargo.

La entrevista la realiza una comisión compuesta por el siguiente personal:

- Auditor General del Ejército.
- Secretario de Coordinación
- Dos Oficiales de la Auditoría General
- Oficial de personal o de recursos humanos.
- Un Oficial de Estado Mayor (si no cuenta con él, deberá solicitarlo al COP).

XII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Para la instancia de selección definitiva, se implementará en la Auditoría General del Ejército, el funcionamiento de un comité de selección, el cual deberá determinar en forma definitiva el personal que será admitido o contratado en la Institución, basándose en los parámetros contenidos en las tablas de puntaje establecidas y en aquellos informes requeridos en estas bases.

El Comité de Selección, estará integrado por:

- El Auditor General del Ejército, autoridad que lo presidirá.
- El Secretario de Coordinación de la Auditoría General del Ejército o quien lo subrogue.
- El Jefe del Departamento II de la Auditoría General del Ejército o quien lo subrogue.
- Oficial de Personal o Recursos Humanos.

XIII. TABLA DE EVALUACIÓN POR ETAPAS

A continuación, se indican las **ETAPAS Y ÁREAS** que se evaluarán, con su correspondiente descripción, ponderación y nivel de aprobación:

ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	ETAPA IV		TOTAL
EVALUACIÓN CURRICULAR	EXPERIENCIA LABORAL	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	ENTREVISTAS		
10%	10%	30% Nivel aprobación 5 pts.	Técnica - Profesional 30%	Vocacional - Militar 20%	100%

XIV. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de los postulantes idóneos, es decir aquellos que hayan pasado cada una de las etapas de selección, corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada área de selección.

Se formará un ranking, respecto del orden de precedencia del puntaje obtenido, de acuerdo a los porcentajes obtenidos por los postulantes.

En caso de empate, dirimirá el comité conforme a los antecedentes recopilados en base al proceso de selección.

A falta de postulantes idóneos una vez concluido el concurso, se podrá llamar a un nuevo concurso.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso.

XV. CIERRE DEL PROCESO, NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACIÓN

El Comité de Selección, propondrá a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, los nombres de los candidatos seleccionados.

Se notificará lo anterior personalmente o por carta certificada dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del concurso. La notificación por carta certificada se dirigirá a la dirección registrada en el Currículum, entendiéndose recibida al tercer día de enviada.

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de entrega de la notificación. Si así no lo hiciera, el Comité de Selección escogerá a otro candidato según el orden de prelación de puntaje establecido, o en su defecto, disponer que se llame a un nuevo concurso para proveer el cargo.

XVI. ENTREGA DE RESULTADOS

La Auditoría General del Ejército, comunicará a los postulantes no aceptados, a través de correo electrónico o llamado telefónico.

XVII. CONDICIONES GENERALES

- A. El proceso de postulación se realizará a través de la página www.ejercito.cl, banner "UNETE A NOSOTROS", sistema de postulación (En este sitio se encontrará la ayuda necesaria que orientará el proceso, con links de "preguntas frecuentes" y "Guía rápida").
- B. Independientemente de la postulación en línea, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán entregar o enviar, en sobre cerrado, todos los documentos señalados en estas bases a: Avenida Tupper N°1725, comuna de Santiago, dirigido a la Auditoría General del Ejército (AUGE), indicando que postula al concurso de Oficial del Servicio de Justicia Militar.
- C. No se aceptarán postulaciones por otro medio que no sea el indicado en las bases.
- D. Cuando corresponda, solo se aceptará el certificado de situación militar al día, extendido por los cantones de reclutamiento de la Dirección General de Movilización Nacional y/o el otorgado en forma electrónica por el Registro Civil, con la vigencia legal correspondiente (90 días).
- E. Las declaraciones juradas solicitadas deben ser declaraciones juradas notariales, estas declaraciones no pueden tener una fecha anterior al inicio del concurso.

- Movilización Nacional y/o el otorgado en forma electrónica por el Registro Civil, con la vigencia legal correspondiente (90 días).
- E. Las declaraciones juradas solicitadas deben ser declaraciones juradas notariales, estas declaraciones no pueden tener una fecha anterior al inicio del concurso.
 - F. Los finalistas del concurso, deberán presentar su certificado de título en original.
 - G. Los diplomados, magister o doctorados se deberán acreditar mediante fotocopias notariales.
 - H. Se informará a los (as) postulantes vía correo electrónico indicado en la ficha de postulación, el lugar, fecha y hora en que se realizarán cada una de las evaluaciones y/o entrevistas.
 - I. Quienes no se presenten a una etapa, quedan excluidos del proceso.
 - J. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
 - K. Una vez realizada la postulación, se entenderán plenamente conocidas y aceptadas las Bases del concurso por él/la postulante.

XVIII. PROCESO DE INCORPORACIÓN


ACTIVIDADES RELEVANTES DE ESTA ETAPA

El personal seleccionado, deberá presentarse a su respectiva Unidad una vez concluida y firmada la documentación que lo acredita como PAC en la Institución.

ANEXOS:

1. Perfil del cargo
2. Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP)

Anótese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Reservado del Ejército y archívese.


DANIEL ABERL PACHECO
 General de Brigada
 Comandante del Comando de Personal

DISTRIBUCIÓN:

1. Bol. Of.
2. COP DEPTO I/1 (Archivo)
2 Ejs 11 Hjs



COMUNICADO CONCURSO PÚBLICO PARA OFICIALES DEL SERVICIO DE JUSTICIA MILITAR

I. INTRODUCCIÓN

El presente comunicado tiene como finalidad informar los aspectos generales del Concurso Público de Ingreso, para la selección de Oficiales del Servicio de Justicia Militar (OSJM) para el Ejército de Chile.

Dicho concurso, se ajustará a la normativa establecida en la Ley N° 18.948 “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas” y el DFL N° 1, de 1997, “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.

II. GENERALIDADES

1. Identificación de los cargos

JORNADA DE TRABAJO	GRADO ECONOMICO	LUGAR DE DESEMPEÑO PRIMERA DESTINACIÓN
44 hrs. Semanales	9	Fiscalía Militar de Antofagasta (II Región)
		Fiscalía Militar de Los Ángeles (VIII Región)
		Fiscalía Militar de La Serena (IV Región)
		Fiscalía Militar de Angol (IX Región)

2. Requisitos de postulación

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 26 del DFL (G) N° 1 de 1997 “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”, considerando lo siguiente:

- Ser chileno (a).
- Ser ciudadano (a).
- Cumplir con la ley de reclutamiento y movilización (varones).
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Estar en posesión del título profesional.
- Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
- No estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- Cumplir con los perfiles y competencias requeridos para el cargo, cuyo detalle se encontrará adjunto en anexo N° 1 de las bases concursales.

3. Inhabilidades para participar en el proceso

- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, a menos que hayan transcurrido más de 5 años desde la cesación de funciones y cuente con el Decreto Supremo respectivo del Ministerio de Defensa Nacional.

- b. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni hallarse condenado, procesado o con auto de apertura de juicio oral o de procesamiento por crimen o simple delito.
- c. No hallarse contemplado en las causales dispuestas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado”, que resulten aplicables en la especie.

4. Documentación y antecedentes requeridos para la postulación, una vez publicadas las correspondientes bases.

- a. Entrega de la Ficha de Antecedentes de Postulación (FAP), conforme a lo indicado en su oportunidad por las bases.
- b. Currículum Vitae.
- c. Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados.
- d. Certificado de nacimiento.
- e. Certificado de título profesional, se entrega fotocopia autenticada ante notario durante la preselección.
- f. Certificado de situación militar al día, si procediere.
- g. Declaración jurada en que conste no estar sometido a sumario administrativo.
- h. Declaración jurada que no pertenece a ningún partido político (Ley 18.603, art. 18)
- i. Declaración jurada de no estar afecto a las incompatibilidades de empleo establecidas en el Estatuto Administrativo vigente para la Administración Civil del Estado.
- j. Declaración jurada del artículo 55 del DFL N° 1-1997, que “Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.

5. Difusión de Bases del Concurso.

Se publicarán oportunamente en el Banner Ejército www.ejercito.cl – “Únete Al Ejército”, una vez que se encuentren tomadas de razón por la Contraloría General de la República.

6. Contacto y coordinación.

CONCURSO	CONTACTO
Oficial de Justicia Militar	Auditoría General del Ejército, Personal a Contrata Sra. Lylian Reyes: 226932248; Suboficial Rafael Morales Prieto: 226932447; Cabo Francisco Verdugo: 226932632 y Capitán Felipe González Correa: 226932838; Correo Gmail augesc.pm@gmail.com .